



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 1048 -DH-2026

SAN JUAN, 25 JUN 2026

**VISTO:**

El Expediente N° 506-000127-2026-EXP-GC y Escritos N° 506-000824-2026-ESC, 506-000882-2026-ESC, 506-000968-2026-ESC, 506-000970-2026-ESC, 506-000981-2026-ESC y 506-000966-2026-ESC, 506-000969-2026-ESC y 506-000980-2026-ESC registro de este Departamento de Hidráulica, en ámbito del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por las mencionadas actuaciones se tramita la Licitación Pública N° 0007/2026, autorizada por Resolución N° 0643-DH-2026, para ejecutar los trabajos de "Monda Departamento Santa Lucia."

Que obra Acta de Apertura de la Licitación Pública N° 0007/2026, realizada el día 31 de Abril del 2026, a la que se presentaron los siguientes oferentes, Propuesta N° 1: GUTIERREZ ARIEL EDUARDO (Los miembros de la mesa de apertura manifiesta que se RECHAZA por incumplimiento del Artículo 11° Sobre 2 Inciso g) y que ellos es causal de rechazo automático conforme al Artículo 13° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales: Presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta que no cubre 1% del monto ofertado, teniendo en cuenta que se toma como válido el precio unitario cotizado conforme a la Circular 039-OCC-2024); Propuesta N° 2: CAMBAS DIEGO ALBERTO, (Los miembros de la mesa de apertura manifiestan que la propuesta es admisible, y se le otorga dos (2) días hábiles administrativos desde la fecha de apertura para presentar Formulario 3 – Declaración Jurada Conocimiento de Lugar, con la debida firma del inspector técnico del correspondiente departamento, se deja constancia que se observa inconsistencias en el Formulario N° 2 de Cotización en los ítems N° 1 y 8, referente a la longitud máxima estimada); Propuesta N° 3: REDESCOM S.R.L. (Los miembros de la mesa de apertura manifiesta que se RECHAZA por incumplimiento del Artículo 11° Sobre 1 Inciso d) y que ellos es causal de rechazo automático conforme al Artículo 13° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales: Presenta Declaración Jurada Anexo II con Jurisdicción errónea); Propuesta N° 4: AGOLIO CHICALA FRANCISCO NICOLAS (Los miembros de la mesa de apertura manifiestan que la propuesta es ADMISIBLE); Propuesta N° 5: LGO INGENIERIA S.A.S. (Los miembros de la mesa de apertura manifiestan que la propuesta es ADMISIBLE); Propuesta N° 6: TORUN S.A. (Los miembros de la mesa de apertura manifiestan que la propuesta es admisible, y se le otorga dos (2) días hábiles administrativos desde la fecha de apertura para presentar Formulario 3 – Declaración Jurada Conocimiento de Lugar, con la debida firma del inspector técnico del correspondiente departamento); Propuesta N° 7: REINA NACUSI GERARDO RAUL (Los miembros de la mesa de apertura manifiestan que la propuesta es ADMISIBLE).

Que obra informe de la Comisión de Evaluación designada al efecto por Resolución N° 0731-DH-2026, quienes concluyen que, salvo diferente criterio de la Superioridad, ADJUDICAR POR RESULTAR CONVENIENTE TECNICA Y ECONÓMICAMENTE la totalidad de los ítems correspondientes a la Licitación Pública N° 0007/2026 "MONDA: DEPARTAMENTO SANTA LUCIA", a la firma AGOLIO CHICALA FRANCISCO NICOLAS CUTT N° 23-31634019-9, totalizando la suma de Pesos Sesenta y Seis Millones Seiscientos Sesenta Mil con 00/100 (\$ 66.660.000,00).

Que ha tomado conocimiento la Coordinación Administrativa Financiera del Departamento de Hidráulica, quien presta conformidad a la recomendación efectuada.

Que ha tomado intervención la Dirección General del Departamento de Hidráulica quien presta conformidad y otorga el visto bueno a la recomendación efectuada por la Comisión.

Que el Departamento Contable del Departamento de Hidráulica ha confeccionado Informe Presupuestario por la suma total de Pesos Sesenta y Seis Millones Seiscientos Sesenta Mil con 00/100 (\$ 66.660.000,00) IVA incluido, contando con la debida intervención del SAF.

Que ha intervenido Asesoría Letrada del Departamento de Hidráulica mediante Dictamen N° 791-ALDH-2026 el que en su parte pertinente establece "...Al respecto, es dable traer a consideración que lo dispuesto en los arts. 12 inc. 1), y 13 de la Ley N° 2000-A; en los arts. 20 a 37 del Decreto Reglamentario N° 0004/2020 y su modificatorio y en lo establecido en Resolución N° 648-DH-2026 son las normas de aplicación en el presente expediente. Por lo expuesto, esta Asesoría Letrada no tiene objeción legal que formular, debiéndose confeccionar proyecto de Resolución por el cual se adjudique la Licitación Pública N° 0007/2026 a la firma sugerida."

Que corresponde el dictado del Acto Administrativo pertinente.

**POR ELLO;**

**LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Se aprueba la Licitación Pública N° 0007/2026, efectuada por el Departamento de Hidráulica, para ejecutar los trabajos de "Monda Departamento Santa Lucía", en virtud de lo expuesto en los considerandos de la presente norma legal.

**ARTÍCULO 2°.-** Se adjudica en forma total la Licitación Pública N° 0007/2026 a la empresa AGOLIO CHICALA FRANCISCO NICOLAS CUIT N° 23-31634019-9, por la suma de Pesos Sesenta y Seis Millones Seiscientos Sesenta Mil con 00/100 (\$ 66.660.000,00) IVA incluido, en los ítems que a continuación se detallan:

ITEM	ESPECIFICACIÓN	CANT. MAX. ESTIMADA	AGOLIO CHICALA FRANCISCO NICOLAS	
			P. UNITARIO	P. TOTAL
1	CANAL SANTA LUCÍA	1610	\$ 1.200,00	\$ 1.932.000,00
2	CANAL ÁMBAS LEGUAS	2400	\$ 1.200,00	\$ 2.880.000,00
3	RAMO AUBONE	900	\$ 1.200,00	\$ 1.080.000,00
4	RAMO LEGUA SUR	5500	\$ 1.200,00	\$ 6.600.000,00
5	RAMO LEGUA NORTE	5000	\$ 1.200,00	\$ 6.000.000,00
6	RAMO MARTÍN SÁNCHEZ	1500	\$ 1.200,00	\$ 1.800.000,00
7	CANAL PRIMERO	1450	\$ 1.200,00	\$ 1.740.000,00
8	RAMO ECHEGARAY	1000	\$ 1.200,00	\$ 1.200.000,00
9	RAMO ZULUAGA SUR	1800	\$ 1.200,00	\$ 2.160.000,00
10	RAMO PINO	1250	\$ 1.200,00	\$ 1.500.000,00
11	RAMO ORO	1130	\$ 1.200,00	\$ 1.356.000,00
12	RAMO LOPEZ I 1° TRAMO	2600	\$ 1.200,00	\$ 3.120.000,00
13	RAMO LOPEZ I 2° TRAMO	4000	\$ 1.200,00	\$ 4.800.000,00



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

RESOLUCIÓN Nº 1048 | -PH- | 2026

14	CANAL R° COLONIA RICHEL	1100	\$ 1.200,00	\$ 1.320.000,00
15	RAMO COLONIA CARMY	4000	\$ 1.200,00	\$ 4.800.000,00
16	RAMO GUTIERREZ 1B	2200	\$ 1.200,00	\$ 2.640.000,00
17	RAMO CANALETA BALCARCE	2200	\$ 1.200,00	\$ 2.640.000,00
18	RAMO MATUS MATADERO	2200	\$ 1.200,00	\$ 2.640.000,00
19	CANAL A. DE SIERRA 1° T.	2650	\$ 1.200,00	\$ 3.180.000,00
20	CANAL A. DE SIERRA 2° T.	3760	\$ 1.200,00	\$ 4.512.000,00
21	CANAL A. DE SIERRA 3° T	2800	\$ 1.200,00	\$ 3.360.000,00
22	RAMO GUTIÉRREZ II TIERRA	2300	\$ 1.200,00	\$ 2.760.000,00
23	RAMO LÓPEZ II Y DERIVADOS TIERRA	2200	\$ 1.200,00	\$ 2.640.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 66.660.000,00</b>	

**ARTÍCULO 3°.-** Se aprueba el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal, el que se afectará con cargo a la siguiente partida:

2.50.4 - Departamento de Hidráulica

12.0.00 - Recursos Propios (SOF)

13.0.05 - Consenso Fiscal -Ley 1719-I

16 - Administración y Conservación del Sistema de Recursos Hídricos

16.00.02 - Administración y Conservación de la Red Dpto. Santa Lucía

A01 Administración y Conservación de la Red Dpto. Santa Lucía

3-Servicios no personales

3.3 - Mantenimiento, Reparación y Limpieza

3.3.04 - Mantenimiento y Reparación de Vías de Comunicación

Total afectado..... \$ 66.660.000,00

Ejercicio 2026.

**ARTÍCULO 4°.-** Se autoriza al Departamento Contable a efectuar el pago a favor de la Empresa "AGOLIO CHICALA FRANCISCO NICOLAS" CUTT N° 23-31634019-9, correspondiente a la Licitación Pública N° 0007/2026, para la ejecución de "Monda Departamento Santa Lucía", conforme a la Orden de Provisión emitida, de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego Particular de Bases y Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas.

**ARTÍCULO 5°.-** Téngase por resolución, dese cuenta al H. Consejo del Departamento de Hidráulica, comuníquese, cúmplase y archívese el original de la presente.

DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA
FR

C.P. ANA LIA VALERIA CARRIZO  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

Ing. JOSE MARIA GINESTAR RIVAS  
DIRECTOR GENERAL  
DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. ESTEFANIA FERNANDEZ  
AVC DPTO. ADMINISTRATIVO  
DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

